Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Leonardo de Chabacier
Instituto de Educación Secundaria

CONVOCATORIA BECAS ERASMUS+ 2024/2025

1. OBJETO **3**
2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS **3**
2.1. Para ESTUDIANTES de 3º de ESO 3
2.2. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES a las movilidades de los estudiantes 3
2.3. Visita preparatoria 4
3. REQUISITOS **4**
4. INSCRIPCIÓN **5**
5. SELECCIÓN **7**
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN **8**
6.1. ESTUDIANTES 8
6.2. PROFESORADO 9
7. ACEPTACIÓN DE BECA **9**

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

Resolución definitiva del 19 de julio de 2024 del de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, rechazadas y excluidas para la Acreditación Erasmus (KA 121 Y KA 122) en el sector de la Educación Escolar. La institución IES Leonardo de Chabacier resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto

Código de proyecto: 2024-1-ES01-KA121-SCH-000212527

Código de acreditación: 2020-1-ES01-KA120-SCH-000095304

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

SE RESUELVE:

1. OBJETO

La presente publicación tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las becas de movilidad Erasmus+ destinadas a estudiantes de 3º de ESO, y profesorado perteneciente al cuerpo de profesores de Educación Secundaria Obligatoria (ESO y Bachillerato).

2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan las siguientes becas:

PROYECTO 2024-1-ES01-KA121-SCH-000212527

2.1. Para ESTUDIANTES de 3º de ESO

Total de plazas disponibles: 12 becas para 3ºde ESO

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN
Torbali (Turquía)	12 *	5+2 viaje

* De las 12 plazas, 2 quedan reservadas para la inclusión del alumnado con dificultades. Si estas 2 plazas no se cubren, serán cubiertas por el alumnado sin necesidad de inclusión. Más información en: inclusión sepie

* La beca incluye alojamiento, desplazamiento , seguro, manutención y programa de actividades.

2.2. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES a las movilidades de los estudiantes

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA*
Torbali (Turquía)	2	7	1067€

* La beca incluye la partida de apoyo individual, la partida de viaje y seguro.

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

Todas las cantidades y destinos del listado son susceptibles de cambios por causas ajenas a nuestro control durante el proceso.

Las cantidades definitivas serán comunicadas individualmente a las personas una vez se publiquen las listas definitivas con los destinos finales y cuando se firme el convenio de subvención (de manera individual).

2.3. Visita preparatoria

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA
Torbali (Turquía)	1	2 días de estancia + viaje*	**680€

* El participante podrá disponer de hasta 3 días lectivos para la movilidad.
** La beca asignada depende del país de destino (grupo y distancia en kilómetros). Información en financiación erasmus. Todas las cantidades son susceptibles a cambios por causas ajenas a nuestro control durante el proceso.

La cantidad definitiva será comunicada individualmente a la persona una vez se publiquen las listas definitivas y cuando se firme el convenio de subvención (de manera individual).

3. REQUISITOS

3.1. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que esté matriculado en el curso al que va dirigida la movilidad, en el IES Leonardo de Chabacier para las plazas destinadas a **estudiantes**.

3.2. Podrá concurrir a esta convocatoria el personal perteneciente al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y bachillerato del IES Leonardo de Chabacier para las plazas destinadas a **personas acompañantes** y **visita preparatoria.** Se recomienda tener una comprensión y expresión escrita y hablada nivel medio, demostrada mediante certificado de nivel B1 o superior, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma Inglés.

4. INSCRIPCIÓN

De alumnado

El estudiante que cumpla los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberá seguir los siguientes pasos:

4.1. Preparar la siguiente documentación

- Solicitud de inscripción y autorización para participar firmada por uno/a de sus tutores legales.
- Fotocopia de su **DNI, NIE o Pasaporte**.

4.2. La solicitud y fotocopia del DNI se presentarán en un dossier y se entregarán en la oficina del centro.

4.3 El plazo para realizar la inscripción finaliza el martes 10 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas.

De profesorado

A la hora de realizar la selección se priorizará a docentes que no hayan disfrutado de otras movilidades.

El docente que cumpla los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberá seguir los siguientes pasos:

4.4. Preparar la siguiente documentación

- Solicitud de inscripción (Anexo I) y baremo de méritos (Anexo II)
- **Carta de motivación**
- Fotocopia de su **DNI, NIE o Pasaporte**.

4.5 La solicitud, el baremo y toda la documentación se presentarán en un dossier y se entregarán en la oficina del centro.

4.6. Una vez confirmada la adjudicación de la beca, el docente adjudicatario de la visita preparatoria debe solicitar el permiso a inspección con una antelación mínima de 15 días.

4.7. El plazo para realizar la inscripción finaliza el martes 10 diciembre de 2024 a las 13:00 horas.

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

5. SELECCIÓN

5.1. El centro revisa toda la documentación recibida y se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en la sección 4ª, serán admitidas al proceso.

5.2. Los estudiantes admitidos serán convocados por correo electrónico (institucional) para la valoración de la comisión designada por el equipo Erasmus+.

5.3. La selección final de los estudiantes, será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos personas, un miembro del equipo directivo y una persona experta en programas de movilidad.

5.4. Una vez finalizado el proceso se publica en la página web del centro el listado provisional de personas seleccionadas, en lista de espera y descartadas.

5.5. Se habilita un plazo de 2 días hábiles para reclamaciones. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse a la coordinadora Erasmus+ erasmus@chabacier.es

5.6. Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas, en caso de que haya cambios respecto a la provisional.

5.7. El centro de estudios se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas.

5.8 El número de plazas puede verse modificado en función de la partida económica.

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecen los siguientes criterios para la selección de las personas participantes:

6.1. ESTUDIANTES

-Informe del equipo docente (máximo **3 puntos**). Se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

Equipo docente	Puntuación
Méritos académicos (calificación final curso anterior)	0,5 puntos
Implicación en proyectos (convivencia, teatro, radio…)	0,25 puntos/actividad (máx 0,5)
Perfil alumnado (interés, motivación, madurez)	1 punto
Comportamiento del alumnado (conductas registradas en SIGAD)*	1 punto

**aquellos alumnos con conductas graves quedarán excluidos directamente del proceso de selección.*

-Valoración comisión evaluadora (máximo **2 puntos**). La comisión valora la idoneidad de las personas candidatas. Se podrán realizar entrevistas individuales o grupales, dinámicas de resolución de conflictos o cualquier otro procedimiento que permita evaluar la adecuación e interés del estudiante en la movilidad.

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

6.2. PROFESORADO

- Idiomas (B1:0.5 puntos B2:1 punto C1;1.5 puntos y C2; 2 puntos). Máximo **2 puntos** (para cada idioma se considerará el mayor nivel certificado).
- Antigüedad en el centro desde el curso 2017/18 (0,25 puntos por curso) máximo **1 punto**
- Carta de motivación. Máximo **1,5 punto**
- Implicación en las actividades del centro (0,1 por actividad o proyecto) máximo **0,5 puntos**

Se priorizará a docentes que no hayan disfrutado de una movilidad en otro proyecto realizado en el centro.

7. ACEPTACIÓN DE BECA

7.1. Las personas seleccionadas firmarán un convenio de colaboración donde se especificarán las condiciones de la movilidad.

7.2. No aceptar o no contestar con la documentación que se solicita en 3 días naturales desde la recepción del correo electrónico, conlleva la renuncia automática de la beca otorgada. Dando la oportunidad a la primera persona en la lista de espera del listado definitivo.

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"